CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION DE TINGLADO ABIERTO "GARAJE" PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA"

Entre **MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA**, domiciliada en la RUTA VI JUAN LEON MALLORQUIN KM 13.5, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL SEÑOR JOSE ESCOBAR CARRERA C.I N° 858.031** y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL LA SEÑORITA ROSA FRUTOS ACUÑA C.I N°4.111.454**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA EG PROYECTOS SERVICIOS CONTRUCCIONES , domiciliada en EL DISTRITO DE OBLIGADO, DEPARTAMENTO DE ITAPUA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SEÑOR GUSTAVO CARDOZO PIRIS, con Cédula de Identidad N°1.941.011, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA **"CONSTRUCCION DE TINGLADO ABIERTO "GARAJE" PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la realización de la obra de conformidad con las especificaciones técnicas del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015 CONSTRUCCION DE TINGLADO ABIERTO "GARAJE" PARA MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitacion

(c) La oferta del Proveedor;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	3	1	1	1	520	30	11	7	65.670.000

Gustavo Cardozo
CI = 1941.011

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

José Escobar Carrera
Intendente Municipal

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299284

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2015**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
RELLENO Y COMPACTACIÓN DE SUELO.	m3	50	20.000	1.000.000
CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO ABIERTO CON TECHO ABOVEDADO DE ESTRUCTURA DE VARILLA TORSIONADA Y CHAPA GALVANIZADA INCLUYE ZAPATAS,COLUMNAS, VIGAS Y CORREAS	m2	288	185.000	53.280.000
PISO DE GARAGE:COLOCACIÓN DE UNA CAPA DE 5 CM PIEDRA TRITURADA TIPO VI	m3	15	130.000	1.950.000
MUROS DE CONTENCIÓN DE P.B.C. DE 0,40 CM DE ANCHO	m3	11	400.000	4.400.000
BARANDILLA PARA ESCALERA DE TUBOS METÁLICOS DE 50MM	ml	15	80.000	1.200.000
PISO ALISADO				
Alisado de escalinata y piso de depósito de herramientas	m2	20	30.000	600.000
DESAGUE PLUVIAL				
Canaleta de chapa de zinc, columnas de bajada de PVC,registros de desague pluvial de garage de maquinarias según plano de desague pluvial	gl	1	3.240.000	3.240.000
			Monto Total	65.670.000

José Escobar Carrera
Intendente Municipal

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

Gustavo Cardozo
CI 1941.011.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 65.670.000.gs (Sesenta y cinco millones seiscientos setenta mil de guaraníes).-

El Contratista se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 60 (sesenta) días corridos a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

Lugar de ejecución: SEDE MUNICIPAL RUTA VI KM 13,5

Plazo Recepción Provisoria: A los 5 días corridos de haber sido notificada la culminación de los trabajos.

Plazo Recepción Definitiva: a los 10 días corridos posteriores a la Recepción Provisoria.

ENTREGA, AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DE UN ANTICIPO DEL 30 (treinta) PORCIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, PREVIA PRESENTACION DE LA GARANTIA DE ANTICIPO CORRESPONDIENTE. EL MONTO RESTANTE SERA ABONADO CON LA PRESENTANCION DE LOS CERTIFICADOS DE OBRAS

Los certificados serán presentados de manera mensual, siempre y cuando el avance de la obra sea igual o mayor al 20%. Por lo que la forma de pago será contra certificado.

El pago será efectivizado por **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:_____

- *el monto de amortización por pago de anticipo: 5% de cada certificado.*
- *monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo: 5% del monto total del contrato.*
- *Intereses por mora: 0,05% (del monto de la certificación) por cada día de retraso en la obra.(en caso de que hubiera retraso).*

José Escobar Carrera
Intendente Municipal

Gustavo Cardozo
CI: 1941.011

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Capitán Miranda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con una vigencia desde la firma del contrato hasta 10 (diez) días posteriores a la finalización del mismo

Garantía de anticipo: por el 100% entregado en concepto de anticipo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA MULTA SERA DEL 0.5 % por ciento del monto total de la obra atrasada por cada día de atraso.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Rosa Frutos Acuña
Secretaria General

José Escobar Cárdera
Intendente Municipal

Gustavo Cardozo
CI = 1941.041-

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capitán Miranda República del Paraguay al día jueves 8 de octubre de 2015.-

Rosa Fatos Acuña	Gustavo Cardozo Pirk	José Escobar Carrera
SECRETARIA GENERAL	**CONTRATISTA**	**INTENDENTE MUNICIPAL**